



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracciones XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, toma la protesta de Ley al cargo de integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a los ciudadanos:

ABDEL RODRÍGUEZ CUAPIO. Durante un año, que se comprenderán entre los días quince de agosto del año dos mil dieciocho y catorce de agosto del año dos mil diecinueve.

JOSÉ JUSTINO PÉREZ ROMANO. Durante dos años, que se comprenderán entre los días quince de agosto del año dos mil dieciocho y catorce de agosto del año dos mil veinte.

ISABEL ROMANO HERNÁNDEZ. Durante tres años, que se comprenderán entre los días quince de agosto del año dos mil dieciocho y catorce de agosto del año dos mil veintiuno.

RÚMEL HERNÁNDEZ AVENDAÑO. Durante cuatro años, que se comprenderán entre los días quince de agosto del año dos mil dieciocho y catorce de agosto del año dos mil veintidós.

ÉRIKA MONTIEL PÉREZ. Durante cinco años, que se comprenderán entre los días quince de agosto del año dos mil dieciocho y catorce de agosto del año dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.





"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

